

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021

**Al Sr. Secretario General de la  
Organización de los Estados Americanos - OEA  
Dr. LUIS ALMAGRO LEMES**

En mi carácter de Coordinadora General de la *Asociación Interamericana de Defensorías Públicas* (AIDEF), tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario General de la Organización de los Estados Americanos a fin de presentarle el Resumen Ejecutivo, en los términos del artículo 11(c) de la CP/RES. 759 “*Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA*” (1217/99), en el que se informa, conforme lo allí estipulado (1) la participación de la AIDEF en las actividades de la Organización de los Estados Americanos durante el ejercicio correspondiente al año 2021, (2) detalle de la situación financiera y fuentes de financiamiento, y (3) actividades que se propone desarrollar en la AIDEF en el año 2022.

En tal sentido, a continuación, se desarrolla la información requerida por la resolución antes mencionada:

**1. ACTIVIDADES INTERNACIONALES EN LAS QUE PARTICIPÓ LA AIDEF  
DURANTE EL AÑO 2021.**

La AIDEF, en tanto Organización de la Sociedad Civil inscripta ante la OEA y en cumplimiento de su misión institucional, ha contribuido con las diversas áreas de trabajo de la OEA en materia de protección de los derechos humanos y acceso a la justicia de los grupos vulnerables en la región.

**1.1. Resoluciones de la Asamblea General de la OEA N° 2976 (LI-O/21)**

En su 51º período de sesiones, llevado a cabo del 10 al 12 de noviembre de 2021 de manera virtual, la Asamblea General de la OEA, adoptó una nueva Resolución ómnibus sobre “Promoción y Protección de Derechos Humanos”. En dicha resolución, entre diversos temas, se resalta un punto relativo a la temática de la defensa pública: “La defensa pública oficial autónoma como garantía de acceso a la justicia de mujeres en situación de vulnerabilidad”.

En el documento, la OEA afirmó “la importancia fundamental que tiene el servicio de asistencia jurídica gratuita prestada por las Defensorías Públicas Oficiales de las Américas en el marco de sus competencias- para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas y, en particular, de todas las mujeres y las niñas que han experimentado violencia sexual por razones de género”, así como también resaltó su importancia en relación con “el reconocimiento y promoción de sus derechos sin discriminación, particularmente, sus derechos económicos, sociales y culturales indispensables para desarrollar proyectos autónomos libres de violencia”.

Entre otras medidas, exhortó a los Estados a “declarar los servicios de atención y asistencia jurídica dirigidos a todas las mujeres en situación de vulnerabilidad, como esenciales e indispensables” y garantizar vías alternativas de atención al imponerse restricciones a la libertad de circulación, en tanto persistan las dificultades propias del contexto de la pandemia del COVID-19.

Esta inclusión fue propuesta por la Misión permanente argentina en la OEA, a instancias de la Defensoría General de la Nación de Argentina, copatrocinada por la República Dominicana y la República Oriental del Uruguay, con el apoyo de la República de Chile y de todos los demás Estados en el marco de las políticas de fortalecimiento de la defensa pública en la región que lleva adelante la AIDEF.

**1.2. Participación de la AIDEF en la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA.**

El 30 de abril de 2021 se llevó a cabo, de manera virtual, la 9na. Sesión Especial ante la OEA sobre “Buenas prácticas destinadas a garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas en defensa de sus derechos humanos que realiza cada institución de defensa pública oficial de la región”.

Dicha Sesión Extraordinaria fue organizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de la OEA, tal y como fuera solicitado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la resolución sobre “Promoción y Protección de Derechos Humanos” (AG/RES 2961 (L-O720)).

Además de garantizar la participación de distintos miembros de la AIDEF, la Coordinación General hizo uso de la palabra en representación de la asociación.

### **1.3. Comité Jurídico Interamericano - Promoción del acceso a la justicia de las personas en contexto de movilidad humana**

Este año se remitió al Departamento de Derecho Internacional de la OEA la propuesta de “Principios y Directrices sobre la Defensa Pública como garantía de acceso a la justicia y ejercicio efectivo de los derechos de personas en contexto de movilidad humana”, elaborada por la Coordinación General con el apoyo de la Secretaría General y la Subcoordinación General, para que sea tratada y aprobada por el Comité Jurídico Interamericano. Se propuso un documento que nuclea las garantías del debido proceso como herramientas necesarias para un real acceso a la justicia de este grupo en particular situación de vulnerabilidad.

El documento se encuentra pendiente de tratamiento.

### **1.4. Participación de la AIDEF en audiencia de oficio ante la CIDH**

La AIDEF participó, entre otras organizaciones de la sociedad civil, en la audiencia convocada de oficio por la CIDH en el marco de su 181º período de sesiones, sobre la “Protección de personas en movilidad humana en los Estados Unidos, México y el Norte de Centroamérica”, el día 26 de octubre de 2021, de 16:00 a 17:30 horas, a través de la plataforma Zoom.

A la par, se remitió la información de la ponencia por escrito.

### **1.5. Participación de la AIDEF en opinión consultiva en trámite ante la Corte IDH**

En la idea de continuar coadyuvando con el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, se trabajó en un documento para remitir a la Corte IDH los comentarios y observaciones de la AIDEF en el marco de la Opinión Consultiva sobre “Enfoques diferenciados en material de personas privadas de la libertad”, presentada por la CIDH.

Tras ello, la Asociación fue invitada a participar en la audiencia pública celebrada de manera virtual los días 19, 20, 21 y 22 de abril de 2021 durante el 141º Período Ordinario de Sesiones participando, en representación de la AIDEF, la Subcoordinadora General.

### **1.6. Ciclo de Conferencias Magistrales en Derechos Humanos**

La Coordinación General organizó a lo largo de todo el año el Ciclo de Conferencias Magistrales en Derechos Humanos, desarrollándose así 17 encuentros de los que han participado un promedio de 200 personas de todas partes de América Latina, en la idea de colaborar con la capacitación y formación permanente de todos los y las operadores de la defensa pública de las instituciones que integran la AIDEF.

Entre los tópicos tratados cabe mencionar: defensa con perspectiva de género, violencia institucional, trámite de peticiones ante el sistema interamericano, derechos sexuales y reproductivos, protección de personas migrantes, refugiadas y apátridas, derechos económicos, sociales y culturales, protección de personas privadas de la libertad y pueblos indígenas.

El Ciclo ha contado con la valiosa participación de actores relevantes de la OEA tales como el Director del Departamento de Derecho Internacional, Sr. Dante Negro, el Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sr. Pablo Saavedra, la Secretaria Ejecutiva Adjunta para el Sistema de peticiones, casos y soluciones amistosas de la CIDH, Sra. Marisol Blanchard, la Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), Sra. Soledad García Muñoz, la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Sra. Antonia Urrejola Noguera, y el Juez y Presidente electo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sr. Ricardo Pérez Manrique.

Todos los encuentros permanecen grabados y disponibles para consulta en el sitio de la AIDEF y del MPD de Argentina.

### **1.7. Reuniones del Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la AIDEF**

Durante el año 2021 se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- Reunión del CE y del CD de fecha 18 de marzo de 2021
- Reunión del CE de fecha 29 de abril de 2021
- Reunión del CE y del CD de fecha 16 de junio de 2021
- Reunión del CE y del CD de fecha 7 de octubre de 2021

- Reunión del CE de fecha 20 de diciembre de 2021

Entre los puntos más sobresalientes de lo resuelto en dichos encuentros, cabe destacar:

a) La aprobación de una reforma al “Reglamento Unificado para la actuación de la AIDEF ante la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos”, que regula la actividad de las/os Defensoras/es Públicas/os Interamericanas/os (DPI). La ampliación del número de DPI, que pasó de ser 21 a 30, fue una de las innovaciones más destacadas. Efectivamente, se gestionó luego la designación de las nuevas vacantes habilitadas. Ello ha permitido dotar de mayores recursos a la AIDEF para dar respuesta a los crecientes requerimientos de representación letrada por parte del SIDH.

b) El desarrollo de un proyecto que contó con el financiamiento de Eurosocial y que concluyó con la implementación de la *Red Interamericana para la Defensa de Personas en contexto de Movilidad*. Red que funcionará con puntos focales en cada institución integrante de la AIDEF para la gestión de consultas y pedidos de colaboración de diversa índole, tendientes a lograr una mejor gestión y defensa de los casos de personas en contexto de movilidad humana.

c) Se resolvió trabajar en la actualización del “Manual de Aplicación de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad en el ámbito de la Defensa Pública”, considerando que las 100 Reglas se modificaron en Quito en 2018 y en la idea de mantener vigente esta herramienta. Para ello se conformó una Comisión Especial de trabajo.

El Manual recopila las buenas prácticas de las Defensorías Públicas del continente latinoamericano respecto de las Reglas de Brasilia con el fin de estimular el intercambio y fortalecer así la utilización y aplicación de este documento en nuestra tarea diaria. Para ello, el Manual está dividido en secciones dedicadas a cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad identificados, en las que se detallan las Reglas, las buenas prácticas de las Defensorías Públicas, las legislaciones nacionales y normativa internacional y las publicaciones de interés referidas a cada grupo.

**1.8. Actividades en el marco de los Acuerdos de Entendimiento entre la AIDEF y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y entre la AIDEF y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.**

El 25 de septiembre de 2009 se firmó el Convenio entre la AIDEF y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece que en aquellos casos en que presuntas víctimas que carecen de recursos económicos o de representación legal ante la Corte IDH, será la AIDEF quien designe un Defensor/a Público/a Interamericano (en adelante DPI) para que asuma la representación legal durante el proceso con el fin de que los derechos sean garantizados.

En este mismo sentido, el 8 de marzo de 2013 la AIDEF firmó un acuerdo de entendimiento con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Este acuerdo prevé que cuando presuntas víctimas cuyos casos se encuentren en la etapa de fondo ante la CIDH no cuenten con representación legal y carezcan de recursos económicos suficientes para ello, la CIDH podrá solicitar a la AIDEF que designe un DPI que asuma la representación legal de las presuntas víctimas ante la CIDH.

En el marco de ambos acuerdos y con el objeto de brindar asistencia legal a través de la figura del DPI, en aquellos casos en los que las presuntas víctimas no cuenten con representación legal o recursos económicos el objetivo principal es garantizar y profundizar el acceso a la justicia en el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En mayo de 2019, durante el 61º período extraordinario de sesiones de la Corte IDH en Buenos Aires, la AIDEF firmó con esta institución judicial del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, un “Acuerdo de Entendimiento para la designación de Defensores Públicos Interamericanos en la etapa de supervisión de cumplimiento de sentencias”.

**1.8.1 Nuevo cuerpo de Defensoras/es Pública/os Interamericana/os (DPIs)**

Actualmente, el cuerpo posee la siguiente composición:

- 1.- Silvia Martínez (Institucional MPD, Argentina)
- 2.- Mariano Maciel (Asociativa AMFJN, Argentina)
- 3.- Gisela Natalia Gauna Wirz (Institucional Consejo Federal, Argentina)
- 4.- Leonardo Cardoso De Magalhaes (Institucional DPU, BRASIL)
- 5.- Rivana Barreto Ricarte De Olivera (Asociativo ANADEF, BRASIL)
- 6.- Renata Tavares Da Costa (Institucional CONDEGE, Brasil)
- 7.- Sandra Lorena Haro Colomé (Chile asociativo)

- 8.- Octavio Tito Sufán Farías (Chile Institucional)
- 9.- Juan Carlos Salas Castro (Institucional Costa Rica)
- 10.- Tomás Poblador Ramírez (Institucional Costa Rica)
- 11.- Maricel Gómez Murillo (Institucional Costa Rica)
- 12.- Javier Mogrovejo (Ecuador Institucional)
- 13.- María Cristina Meneses Sotomayor (Ecuador Institucional)
- 14.- Salvador Eduardo García Calderón (Institucional)
- 15.- Juan Antonio Serrano (Institucional)
- 16.- José Rocael Esteban Castillo (Institucional Guatemala)
- 17.- Edgar Rolando Meléndez Soto (Institucional Guatemala)
- 18.- Luis José Gómez Núñez (México, Instituto Federal de Defensoría México)
- 19.- Carlos Benjamín Flores Vázquez (México Asociativo)
- 20.- Fernando Allende Sánchez (México Instituto Federal de Defensoría México)
- 21.- Belinda Del Socorro Guevara Casaya (Nicaragua Institucional)
- 22.- Ivana Del Socorro Cortez García (Nicaragua Institucional)
- 23.- Jacob Alonso Orribarra (Panamá Institucional)
- 24.- Rocío De Roux (Panamá Asociativo)
- 25.- Rosmy Cáceres (Asociativo Paraguay)
- 26.- Hugo Giménez (Institucional Paraguay)
- 27.- Yolanda Analía Yinde Martínez (Institucional Paraguay)
- 28.- Elizabeth del Rosario Rodríguez Díaz (Institucional, República Dominicana)
- 29.- Renée Mariño Álvarez (Asociativo URUGUAY)

#### **1.8.2. Casos ante la Corte IDH en los que intervienen DPIs.**

Desde el comienzo del acuerdo entre la AIDEF y la Corte IDH, se requirió la intervención de los/as DPIs en 28 casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en diversas instancias del procedimiento. Cuatro casos en los que actuaron DPIs fueron archivados porque la Corte IDH consideró cumplida la sentencia en su totalidad (Oscar Alberto Mohamed vs. República Argentina, Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia, Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica, y Villaseñor y otros vs. Guatemala). Por otra parte, el caso Cordero Bernal vs. Perú fue archivado tras resolverse que el Estado no había incurrido en responsabilidad internacional.

En 2021 se han incorporado cuatro casos y un caso que ya contaba con DPIs en la etapa ante la CIDH fue remitido a la Corte IDH, continuando con la misma representación ya asignada.

Los casos actualmente en trámite son:

- 1. Sebastián Claus Furlan y familiares vs. República Argentina
- 2. Hugo Oscar Argüelles y otros vs. República Argentina
- 3. Canales Huapaya y otros vs. Perú
- 4. José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador
- 5. Agustín Bladimiro Zegarra Marín vs. Perú
- 6. Luis Williams Pollo Rivera vs. Perú
- 7. Johan Alexis Ortiz Hernández vs. Venezuela
- 8. V.R.P. y V.P.C. vs. la República de Nicaragua
- 9. Poblete Vilches y familiares vs. República de Chile
- 10. Oscar Muelle Flores vs. Perú
- 11. Gabriel Oscar Jenkins vs. República Argentina
- 12. Martínez Coronado vs. Guatemala
- 13. Girón y otro vs. Guatemala
- 14. Rodríguez Revolorio y otros vs. Guatemala
- 15. Cuya Lavy y otros vs Perú
- 16. Gonzales y otros vs. Venezuela
- 17. Baptiste Willer y miembros de su familia vs. Haití
- 18. Hermanos Casierra y familia vs. Repùblica de Ecuador
- 19. SUTECASA vs. Perú
- 20. Cajahuanca Vásquez vs Perú
- 21. Valencia Campos y otros vs. Bolivia
- 22. Bendezú Tuncar vs. Perú
- 23. Boleso vs. Argentina

Por otra parte, en el marco del “Acuerdo de Entendimiento para la designación de Defensores Públicos Interamericanos en la etapa de supervisión de cumplimiento

de sentencias” se ha recibido un caso requiriendo la intervención de DPIs. Se trata del cumplimiento de la sentencia emitida en “Heliodoro Portugal vs. Panamá” y la solicitud ha sido acogida favorablemente por la AIDEF.

### **1.8.3. Casos ante la CIDH en los que intervienen DPIs.**

Desde que se firmó el acuerdo a la fecha, se remitieron y aceptaron 15 casos en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la intervención de DPIs. Actualmente, hay 14 casos en proceso, en tanto uno ha sido ya remitido para intervención de la Corte IDH. Ellos son:

1. Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú
2. Fernando Rodríguez González vs. México
3. Gerson Milusk de Carvalho vs. Brasil
4. Gerardo Cruz Pacheco vs. Estados Unidos de México
5. Jorge Olivares del Carpio y otros c. Perú
6. Carlos Andres Galeso Morales c. Colombia
7. José Alejandro Reséndiz Olvera c. México
8. Mario Merwan Chira Alvarado y otros c. Perú
9. Mauro David Álvaro Velázquez c. Perú
10. Cano Martínez, Luis Fernando c. Colombia
11. Alicia Trinidad Paz Meza vs. Honduras
12. Toro Ortiz y flia vs. Colombia
13. Lizarazo Avila y flia. Vs. Colombia
14. Monroy Castañeda vs. Colombia

### **1.9 Capacitaciones a Defensores Públicos Interamericanos**

El contexto de pandemia no nos ha impedido dar cumplimiento a las capacitaciones obligatorias que buscan la formalización y actualización permanente del Cuerpo de DPIs, para poder garantizar un servicio de excelencia. En este contexto durante al año 2021 se realizaron dos capacitaciones para DPIs. La primera en el mes de julio y la segunda en el mes de noviembre.

El curso estuvo dirigido a todos/as los/as defensores/as públicos/as interamericanos/as que se desenvuelven ante la Corte IDH y demás órganos del Sistema Interamericano de DDHH. En cuanto a la estructura, cada curso tuvo una duración de 4 tardes en bloques de 4 horas de clases. A los y las alumnas se les entregaron materiales de lectura, contenidos audiovisuales, se abrieron foros de discusión y clases on line.

El principal objetivo de los cursos es dotar a quienes se desempeñan como defensores/as públicos/as interamericanos/as de herramientas de litigio y estándares de derechos humanos, con base en la reciente jurisprudencia de los órganos del sistema interamericano, universal y europeo de protección de derechos humanos, para el perfeccionamiento y actualización en el desarrollo de sus intervenciones.

### **1.10. Boletín de Jurisprudencia de la Corte IDH**

En el transcurso del año se elaboraron dos boletines de jurisprudencia, por parte del Instituto Federal de Defensoría Pública de México y por la Asociación Nacional de Defensoras y Defensores de Brasil (ANADEP), que relevaron sentencias de interés para el ejercicio de la defensa pública en relación con los estándares de protección internacional de los derechos humanos.

### **1.11 Observatorio de cumplimiento de sentencias de la Corte IDH**

Durante 2018 AIDEF resolvió desarrollar un Observatorio de Cumplimiento de Sentencias de la Corte IDH, con el objetivo de aportar información al sistema interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH) y servir de fuente fiable para el trabajo que desarrollan los DPI en su rol como representantes de las víctimas ante los Estados que litigan en el SIDH.

A tal fin, la AIDEF suscribió con la Corte IDH un Acuerdo de cooperación (San José de Costa Rica, 18 de julio de 2018) con el fin de compartir información relevante respecto al cumplimiento de fallos de la Corte IDH y las medidas de reparación aplicadas.

El desarrollo de este Observatorio por parte de AIDEF está a cargo de una comisión liderada por la Defensoría Penal Pública de Chile que tiene como principal objetivo entregar informes semestrales de información relacionada con el cumplimiento de fallos por país.

Durante el año 2021 el observatorio se centró en levantar información y trabajar informes en profundidad por cada uno de los países miembros de AIDEF y analizar el grado de cumplimiento de esos Estados poniéndose como meta entregar un consolidado el primer

trimestre de 2022.

## **2. SITUACIÓN FINANCIERA Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Adjunto al presente informe se acompaña el **Balance General y Estado de Resultado** al 31 de diciembre de 2020.

## **3. ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN PARA DESARROLLAR EN EL AÑO 2022**

### **31. Participación de la AIDEF en la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA**

En la Res AG N° 2976 (LI-O/21) -aprobada durante el 51º período de sesiones- se instruye a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) que incluya en su plan de trabajo antes del quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General el tema de la resolución: “La defensa pública oficial autónoma como garantía de acceso a la justicia de mujeres en situación de vulnerabilidad”.

En tal sentido, se realizará una décima sesión extraordinaria de la CAJP sobre las buenas prácticas destinadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de vulnerabilidad en defensa de sus derechos humanos que realiza cada institución de defensa pública oficial de la región en el primer trimestre de 2022, con la presencia de los Estados Miembros y sus respectivas instituciones públicas oficiales de asistencia jurídica de integrantes de la AIDEF, expertos del sector académico y de la sociedad civil, así como de las organizaciones internacionales.

### **32. Proyecto de nueva resolución de la Asamblea General en materia de Defensa Pública en el hemisferio.**

Asimismo, se informa que desde la Coordinación General y la Secretaría General de la AIDEF se están realizando, junto a las Misiones ante la OEA de distintos países de la región, el Proyecto de una nueva resolución sobre defensa pública y Acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad para ser presentada en el próximo período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, en 2022.

Como siempre, se buscará potenciar los lineamientos y mandatos de las resoluciones anteriores -AG/RES 2656 (XLI-O/11), AG/RES 2714 (XLII-O/12), AG/RES. 2801 (XLIII-O/13), AG/RES. 2821 (XLIV-O/14), AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) y N° 2908 (XLVII-O/17), N° 2928 (XLVIII-O/18), AG/RES. 2941 (XLIX-O19), AG/RES 2961 (L-O/20) y AG/RES. 2976 (LI-O/21) que la antecedieron.

### **33. Capacitaciones para Defensores/as Púlicos/as Interamericanos/as y para operadores de la defensa pública en general.**

La AIDEF tiene previsto organizar nuevos ciclos de capacitaciones para el actual cuerpo de DPIs, con el objetivo de garantizar una actualización continua de sus integrantes. A tales fines, se buscará organizar con el Director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA, Dante Negro, capacitaciones con la participación de especialistas temáticos de la OEA.

De igual modo, la Secretaría General de la AIDEF organizará una capacitación para el primer semestre y otra para el segundo semestre. En principio se dictarán a través de una modalidad virtual y, como viene ocurriendo en la práctica, se organizará con la colaboración y participación de la Corte IDH y la CIDH.

Por otro lado, desde la Coordinación General se seguirán organizando charlas abiertas y gratuitas en el marco del Ciclo de Conferencias Magistrales en Derechos Humanos.

### **34. Comité Jurídico Interamericano**

Se seguirá trabajando de manera conjunta con el CJI para la aprobación del documento relativo a defensa pública y migración, que fuera oportunamente remitido.

#### **3.5 Seminario sobre el impacto del SIDH**

La Coordinación General y la Secretaría General de la AIDEF se encuentran organizando junto a la Corte IDH un seminario titulado “*Impacto de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos humanos desde la perspectiva de la Defensa Pública*” que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires los días lunes 25 y martes 26 de abril de 2022.



Por último cabe destacar que la participación activa de la AIDEF en la OEA constituye un logro importantísimo para esta Asociación en pos de seguir fortaleciendo el modelo de cooperación existente entre las organizaciones de la Sociedad Civil y los Estados Miembros, y por ello, la AIDEF se compromete a continuar brindando los recursos necesarios a fin de contribuir con las diversas áreas que integran la OEA en materia de protección de los derechos humanos en la región, lo cual constituye su misión principal.

Sin otro particular, y esperando seguir aportando al desarrollo fructífero de esta relación de trabajo conjunto, saludo al Sr. Secretario General con mi distinguida consideración.



**STELLA MARIS MARTÍNEZ**  
COORDINADORA GENERAL AIDEF  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA